

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto simplificado (art. 159 LCSP).

OBJETO

“Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio”

Justificación de ofertas anormalmente bajas, valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación del LOTE 1 y del LOTE 4; y Justificación de los criterios de desempate, valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación del LOTE 2.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:
Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocal por la Secretaría General:
D. Fernando Manuel Gómez Rincón (Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla)

Vocal por la Intervención General:
Rocío Guerra Macho. P.S. de la Intervención General

Otros Vocales:
Isabel González Romero. Adjunta de Servicio de Gobierno Interior
Ana Bonilla, Jefa del Servicio de Juventud
Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes
Pablo Rodríguez Zulategui Jefe de Servicio de Parques y Jardines

Secretaria:
Sofía Navarro Roda Jefa del Servicio de Contratación


Asisten, por el Servicio de Cementerio:
M.^a Virginia Busto Suárez (Jefe de la Sección de Administración)

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación del Sector Público del día 15 de diciembre de 2025.

Sevilla, a 27/01/2026
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, s/n

Por la Presidencia se declara abierto el acto, y se toma conocimiento del informe emitido por el Servicio de Cementerio en fecha 22 de enero de 2026 en el que, se hace constar que, examinada la documentación presentada por las empresas Ferretería Rafa S.L., y Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L., resulta suficiente para considerar adecuadamente justificadas sus respectivas proposiciones económicas ofertadas al LOTE 1: Materiales de Ferretería, conforme establece al art.149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procediendo a efectuar la siguiente propuesta de clasificación de ofertas:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7KHXP7KODSN5XKIBWG4	Fecha	28/01/2026 10:46:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7KHXP7KODSN5XKIBWG4	Página	1/5	

- LOTE 1: MATERIALES DE FERRETERÍA:

Nº DE ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERRETERÍA JERR	100,00 puntos
2	FERRETERÍA RAFA	86,31 puntos
3	TODOCAMPO	72,22 puntos
4	ALMACENES LOS HERBEROS	34,88 puntos
5	AGUSTÍN GÓMEZ	33,13 puntos

Asimismo, se toma conocimiento del informe emitido por el Servicio de Cementerio en fecha 23 de enero de 2026 en el que, se hace constar que, examinada la documentación presentada por las empresas Ferreteria Jerr Suministros Industriales, S.L. y Washcar J&A Distribuciones SLU resulta suficiente para considerar adecuadamente justificadas sus respectivas proposiciones económicas ofertadas al LOTE 4: Equipos de protección individual (EPIS) conforme establece al art.149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procediendo a efectuar la siguiente propuesta de clasificación de ofertas:

- LOTE 4: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS):


Nº DE ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERRETERÍA JERR	100,00 puntos
2	WASHCAR	79,27 puntos
3	TODOCAMPO	68,70 puntos
4	ALMACENES LOS HERBEROS	35,05 puntos
5	FERRETERÍA RAFA	29,95 puntos
6	SGD	17,61 puntos

A continuación, se toma conocimiento del informe emitido por el Servicio de Cementerio en fecha 23 de enero de 2026 en el que, se hace constar que, examinada la documentación presentada por las empresas Eurotex TCH, S.A. y Logística Florvi S.L., entre cuyas ofertas al LOTE 2: Materiales de pintura, se ha producido un empate, en aplicación de los criterios de desempate a que se refiere el apartado 10.3. del PCAP, de acuerdo con el artículo 147 se la LCSP, resulta lo siguiente:

“a) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

EUROTEX TCH, S.A.: 0 trabajadores con discapacidad.
LOGISTICA FLORVI S.L.: 0 trabajadores con discapacidad.

b) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7KHXP7KODSN5XKIBWG4	Fecha	28/01/2026 10:46:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7KHXP7KODSN5XKIBWG4	Página	2/5	

EUROTEX TCH, S.A.: Porcentaje de contratos temporales: 2,12 %.
LOGISTICA FLORVI S.L.: Porcentaje de contratos temporales: 0 %.

c) *Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*

EUROTEX TCH, S.A.: Porcentaje de mujeres en plantilla: 29,07 %
LOGISTICA FLORVI S.L.: Porcentaje de mujeres en plantilla: 31,67 %.

d) *Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas. Conforme establece la Disposición Adicional primera del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, la condición de figurar como beneficiario del ingreso mínimo vital en el momento de la contratación del trabajador servirá a los efectos de cómputo del porcentaje.*

EUROTEX TCH, S.A.: Trabajadores en situación de exclusión social: 0 trabajadores
LOGISTICA FLORVI S.L.: Trabajadores en situación de exclusión social: 0 trabajadores

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PRESENTADA:

EUROTEX TCH, S.A.: Plan de Igualdad
LOGISTICA FLORVI S.L.: Listado Promedio de Plantilla emitido a fecha 19/01/2026”.

A la vista de lo anterior, en el informe se efectúa la siguiente propuesta de clasificación de ofertas:

- LOTE 2: MATERIALES DE PINTURA:

Nº DE ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LOGÍSTICA FLORVI, S.L.	66,12 puntos
2	EUROTEX, S.A.	66,12 puntos
3	MAKRO PINTURAS Y COLORES, S.L	50,56 puntos
4	SGD GLOBAL SL	38,90 puntos
5	FERRETERIA RAFA, S.L.	23,34 puntos

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:


RESOLUCIÓN DE LA MESA

PRIMERO. Admitir a la licitación del LOTE 1 a las empresas Ferretería Rafa S.L., y Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L..

SEGUNDO. Clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas y no excluidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el Lote 1, a los efectos previsto sen el art. 150 de la LCSP:

- LOTE 1: MATERIALES DE FERRETERÍA:

Nº DE ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERRETERÍA JERR	100,00 puntos

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7KHXP7KODSN5XKIBWG4	Fecha	28/01/2026 10:46:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7KHXP7KODSN5XKIBWG4	Página	3/5	

2	FERRETERÍA RAFA	86,31 puntos
3	TODOCAMPO	72,22 puntos
4	ALMACENES LOS HERBEROS	34,88 puntos
5	AGUSTÍN GÓMEZ	33,13 puntos

TERCERO. Proponer la adjudicación del LOTE 1 a la entidad Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L., con CIF B91638957, por importe de 21.896,46 €, IVA incluido, instándose a la Unidad Tramitadora a fin de que se requiera a la empresa propuesta como adjudicataria mediante comunicación electrónica para que aporte en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.4 de los PCAP y 10.7.1 del PCAP.

Una vez presentada la documentación por la entidad licitadora propuesta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en los términos del art. 150.3 de la LCSP.

CUARTO. Admitir a la licitación del LOTE 4, a las empresas Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L. y Washcar J&A Distribuciones SLU .

QUINTO. Clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas y no excluidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el Lote 4, a los efectos previsto sen el art. 150 de la LCSP:

- LOTE 4: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS):

Nº DE ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERRETERÍA JERR	100,00 puntos
2	WASHCAR	79,27 puntos
3	TODOCAMPO	68,70 puntos
4	ALMACENES LOS HERBEROS	35,05 puntos
5	FERRETERÍA RAFA	29,95 puntos
6	SGD	17,61 puntos

SEXTO. Proponer la adjudicación del LOTE 4 a la entidad Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L., con CIF B91638957, por importe de 34.877,36 €, instándose a la Unidad Tramitadora a fin de que se requiera a la empresa propuesta como adjudicataria mediante comunicación electrónica para que aporte en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.4 de los PCAP y 10.7.1 del PCAP.

Una vez presentada la documentación por la entidad licitadora propuesta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en los términos del art. 150.3 de la LCSP.

SÉPTIMO. Clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas y no excluidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el Lote 2, a los efectos previsto sen el art. 150 de la LCSP:

- LOTE 2: MATERIALES DE PINTURA:

Nº DE ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
-------------	-------------	------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7KHXP7KODSN5XKIBWG4	Fecha	28/01/2026 10:46:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPX7KHXP7KODSN5XKIBWG4	Página	4/5



1	LOGÍSTICA FLORVI, S.L.	66,12 puntos
2	EUROTEX, S.A.	66,12 puntos
3	MAKRO PINTURAS Y COLORES, S.L	50,56 puntos
4	SGD GLOBAL SL	38,90 puntos
5	FERRETERIA RAFA, S.L.	23,34 puntos

OCTAVO. Proponer la adjudicación del LOTE 2 a la entidad Logística Florvi S.L., con CIF B01711977, por importe de 7.303,40 €, IVA incluido, instándose a la Unidad Tramitadora a fin de que se requiera a la empresa propuesta como adjudicataria mediante comunicación electrónica para que aporte en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.4 de los PCAP y 10.7.1 del PCAP.

Una vez presentada la documentación por la entidad licitadora propuesta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en los términos del art. 150.3 de la LCSP.

NOVENO. Aprobar el acta de la sesión por unanimidad de miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPX7KHXP7KODSN5XKIBWG4	Fecha	28/01/2026 10:46:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPX7KHXP7KODSN5XKIBWG4	Página	5/5

